

**SOLICITO:** Actualizar y Registrar en el sistema AYNÍ PLATAFORMA de MINEDU conforme a la RD. N° 0756-2024-UGEL-Y

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO,  
CON ATENCIÓN A LA OFICINA ESCALAFÓN ADM.

Yo **Ascencio LINARES UCHARICO**, Identificado con DNIe N° **01342530**, con domicilio habitual en el Jr. Amazonas N° 347 interior 04, Barrio Independencia, ubicada en esta ciudad de Yunguyo, actual Auxiliar de Educación de Alto Alianza de Yunguyo, a usted con atención digo:

Que, ejerciendo el derecho de petición administrativa, conforme al Artículo N° 117 y 118 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, compatible con la RVM. N° 092-2020-MINEDU "Disposiciones que Regulan los Procedimientos Técnicos del Escalafón en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; **SOLICITO PARA QUE SE SIRVA ACTUALIZAR Y REGISTRAR EN MÍ LEGAJO PERSONAL DE ESCALAFÓN FÍSICO Y EN EL SISTEMA AYNÍ PLATAFORMA, CONFORME a la RD. N° 0756-2024-UGEL-Y**, en el **RUBRO: OTROS – PARTICIPACIÓN EN COMISIONES.** Debiéndose tramitar de acuerdo a su naturaleza y con arreglo a Ley.

**POR LO EXPUESTO:**

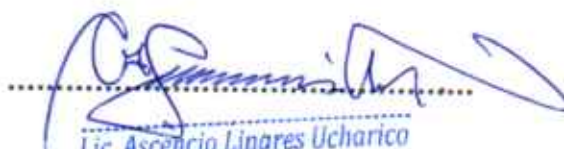
A usted señor Director, para que se sirva admitir y tramitar de acuerdo a naturaleza, por ser de carácter estrictamente legal.

Yunguyo, 26 de diciembre de 2024.

**OTROSÍ DIGO.-** Anexo los siguientes documentos en siguiente orden:

1. Copia de DNIe del recurrente.
2. Copia de la RD. N° 0756-2024-UGEL-Y

SE TENGA PRESENTE.-

  
Lic. Ascencio Linares Ucharico  
ESP. PRIMARIA - CC.SS.  
CPPe. 2201342530

Celular & WhatsApp: 950444499

Correo electrónico: [linaresf1572@gmail.com](mailto:linaresf1572@gmail.com)





INTERESADO

## Resolución Directoral N° 0756-2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 30 JUN 2024

VISTO: El INFORME N° 0105-2024-/DREP/UGEL-Y-RR.HH, de fecha 25 de julio del año 2024, y demás documentos que se acompaña en diez (10) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la descentralización constituye una política permanente del Estado, cuya finalidad es lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del País mediante el cual se atribuye competencias y funciones en equilibrado ejercicio estructural democrático;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los auxiliares de educación comprendidos en la categoría remunerativa "E" de la Ley N° 24029, se rigen por la Ley de Reforma Magisterial en lo que corresponde;

Que, el artículo 215° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, define el cargo de Auxiliar de Educación y señala que el Ministerio de Educación establece las funciones generales y específicas que les corresponde, según nivel y modalidad educativa en el cual se desempeña;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 29 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo 2°. - Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, por Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 09 de julio del 2024, se establece precisiones para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2024, para los cargos de Auxiliar de Educación de las Instituciones Educativas Públicas, Educación Básica Regular (Inicial - Secundaria), Educación Básica Especial y Técnico Productiva correspondiente al año 2024;

Que, mediante INFORME N° 0105-2024-/DREP/UGEL-Y-RR.HH de fecha 25 de julio del año 2024, se constituye el Comité de Evaluación y Adjudicación para el Proceso de Reasignaciones para el Auxiliar de Educación, que corresponde a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para el periodo fiscal 2024;

Que, para materializar este proceso es necesario constituir el Comité de Evaluación y Adjudicación para el Proceso de Reasignaciones para el Auxiliar de Educación, que corresponde a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para el periodo fiscal 2024, en cumplimiento al numeral 7.1.2, literal a) de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, el mismo que estará conformado por los profesionales que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo informado por el responsable de Recurso Humanos, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, D. Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por Ley N° 26510, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° Ley N° 27444, Ley N° 28411, Ley N° 31953 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2024, D.S. N° 015-2002-ED, R.V.M N° 126-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – CONSTITUIR**, el Comité de Evaluación y Adjudicación para el Proceso de Reasignaciones para el Auxiliar de Educación, en las Instituciones Educativas Públicas, Educación Básica Regular (Inicial - Secundaria), Educación Básica Especial y Técnico Productiva, para el periodo fiscal 2024, que corresponde al ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales que a continuación se indican, con vigencia a partir del 25 de julio del 2024;

**MIEMBROS TITULARES:**

**PRESIDENTE** : **Abg. ROLANDO WALDO GOMEZ POMA**  
Especialista en Recursos Humanos I – UGEL YUNGUYO

**MIEMBRO** : **Ing. JESÚS HENRY RIVERA CAHUAYA**  
Director de Gestión Institucional

**MIEMBRO** : **Prof. VENANCIO CARITA FLORES**  
Representante de los Auxiliares de Educación Nombrados

**MIEMBROS ALTERNOS:**

**MIEMBRO** : **CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA**  
Director del Área de Gestión Administrativa

**MIEMBRO** : **Abg. CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA**  
Especialista en Procesos Administrativo – UGEL YUNGUYO

**MIEMBRO** : **Prof. ASCENCIO LINARES UCHARICO**  
Representante de los Auxiliares de Educación Nombrados

**Artículo Segundo. –** El Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, cautelará por el cumplimiento de su legalidad del Proceso de Reasignaciones para el Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, Educación Básica Regular (Inicial - Secundaria), Educación Básica Especial y Técnico Productiva, para el periodo fiscal 2024, en concordancia a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo Tercero. – NOTIFÍQUESE**, a los interesados para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA**  
**DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO**



LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Rosario Roxana de la Riva Valle*  
**ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE**  
(\*) TRAMITE DOCUMENTARIO  
UE. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO